# (Gratis.)

mi

es-

unilis

nto zoer-

m-

se-

m-

de

10-01-105

ito

111-

301-

10-

hi-

HE

30.

### RESPETUOSA

### REPRESENTACION

que hace el Ayuntamiento de Huajuapan á la Honorable Legislatura
de Oajaca, para que no se derogue
el artículo 3º de la Constitucion general.

### EXMO. SENOR.

Ayuntamiento constitucional de Hunjuapan, compuesto de los subscritos, bien penetrado de los sentimientos que animan al Pueblo que represente, presidide del Gobernador del departamento, acordo en sesion de hoy se haga á la Honorable Legislatura del Estado una representacion de ellos, que sirva de apoyo para pedir por su respetable conducto al Congreso general, que el artículo 3º de la ley fundamental no se derogue, por las razones que pasa á esponer.

Las leyes de una Nacion, dicen todos les políticos, no se deben derogar ni variar aunque no sean las útiles, á no ser que resulten ciertas y conocidas ventajas á sus observadores, perque siendo el corazon humano tan fielmente adherido á sus hábitos é instituciones, el alterárselas suele traer consigo la ruina, ó á lo menos la inquietud de los pueblos; como lo enseña la esperiencia y el estudio de la historia de todas las naciones.

Nosotros estamos mirando en los periódicos, que hay un decid do empeño para que se derogne o varie el articulo de nuestra constitucion general, que manda que la Religion de la Nacion es y será perpetuamente la Católica. Apostólica Romana, sin tolerancia de otra alguna. Es necesario no olvidar el entusiasmo con que fue recibida por todos los Mexicanos la sancion y publicacion de este artículo. No sabemos decir si fué mayor su contento al ver affanzado por ley fundamental y para siempre un catolicismo, que al verse independiente de la España y de cualesquiera otra nacion. La Religion, se decian con toda la efusion de su almo, nos es muy apreciable, no solo porque la juzgamos como nuestro mas grande y precioso bien, sino porque segu ramente ella ha sido la causa de nuestra Independencia y Libertad. Acaso habriamos seguido en el vergenzoso abat miento en que nos tenia el gobierno español, si los escritores y las Cortos de Madrid no las hobieran alarmado con aus escritos impoliticos é impuros, y con sus imprudentes y anti-celesiastices decretos. Y asi tu jo divina Religioni fuiste la que soplaste las negras cenizas que tenian cubierto y como embotado nuestro patriotismo, siendo tus mismos Ministros los que principalmente despertaron nuestro espiritu bélico, que yacia en los pies de la tirania española, la que al fin confundimos y esterminames.

Siendo lo dicho una verdad tan evidente a todo americano ¿de donde nace el grande empeño que hoy observamos en querer establecer en México la tolerancia religiosa? Será porque la Religion Católica es incompatible con el sistema republicano que homos adoptadol ¡Será porque ella estorbe o se oponga al bienestar que deben procuraruos siempre nuestros legisladores; o será porque debiendo éstos emitir sus leyes conforme à la voluntad de sus comitentes, ya homos variado los Americanos de opinion, de modo que lo que ahora diez años veiamos con mas aprecio que nuestra propia existencia, boy ya no lo queromos, y la misma Religion que en otro tiempo obró eficazmente en anestras volemtades para bacernos independientes y libres, hoy la juzgames incompatible con estos grandes goces? Examinense con imparcialidad o tos tres pontes, y diguse con franquezalo que se sienta: los que representamos, estamos tan persuadidos que la Religion Católica no se opone, ni a nuestro sistema de gobierno, ni a noestra felicidad, ni a la opinione

general, que untes creemos todo lo contrario.

Por muchas plumas luminosas se ha dicho, y se ha

dicho sin contradiccion, que la Religion del Crucificado es compatible con todas las formas de gobierno, y entre mil razones con que prueban esta verdad, solo recordarémos la siguiente. Cual es el fia porque los hombres se han reunido en sociedades, poniendo a su cabega á ono o á muchos de los mismos asociados á quienes prometen obsequio y obediencia? Todos saben que este fin no ha sido ni puede ser otro sino el de que sus personas é intereses y todos aquellos bienes de que es capaz el racional, se asegurasen y protegiesen bajo la direccion de los Rectores que se crearan. Es decir, que el fin de todos los gobiernos, es el de que se ejerciten las virtudes civiles 6 principios naturales, cuyo fin aparece mas puro en el rapublicanismo. Y podrá, pues, oponerse à este gobierno si à ningun otro la Religion Catòlica? Solo el quo tenga la desgracia de no conocerla talcual es, incurriria en la demencia de afirmarlo; porque conociendola, inmediatamente se vora que sos fundamentos, sus preceptos, sus consejos no tienen otro objeto que el de perfeccionar las virtudes civilas, ennoblecer sus fines y afianzar su observancia aun en lo privado, con el fuerte estimulo de la conciencia, moviendo para su practica los afectos mas poderosos del corazon hamano, cuales son la gratitud á un Dios Autor do nuestra existencia, y toda clase de bienes; la esperanza de premios y el temor de castigos de duracion eterna. Con estos eficasisimos resortes, mueve al potentado, al rico, al sabio, á que empleen sus talentos en beneficio de los miserables é ignorantes, prescribiendoles á estos el reconocimiento á sus bienhochores, ó el ejercicio de la paciencia si les llegasen à faltar. Al padre para que se empeñe en la educacion de sus hijos, y á estos á que venn sus personas y reciban sus lecciones con respeto y docilidad: mueve a los esposos al mutuo amor, obsequio y fidelidad: á los amigos á una sincera y cordial correspondencia en sus afectos y servicios; y en una palabra á todas las clases y condiciones al mas puntual cumplimiento de sus deberes, siendo los principales la sumision y obediencia á las autoridades. Diguse con franqueza si la Religion Cristiana se opondra al sistema democrático ni á ninguno otro racional. De lo dicho tambien se infiere, que en vez de estorbar los goces y felicidades que todo gobierno debe procurar á sus subordinados, antes se los aumenta y perfecciona. La poblacion, la libertad, la seguridad de las personas, derechos y propiedades, la ilustracion; hé aqui en lo que debe trabajar un buen gobierno, y á lo que coopera mucho la Religion;

porque condenando la disolucion de constumbres y santificando el matrimonio contribuye al aumento de la poblacion: oponiendose fuertemente al libertinage sostiene la libertad, la que casi siempre han perdido los pueblos por quererse entregar á licencias ilimitadas: enseñando que todas sus maximas y preceptos se reducen á amar y servir á Dios y al prójimo como á nosotros mismos; coufirma el derecho que todo individuo tiene à que se le atienda y considere en su persona y propiedades: reprendiendo la pereza exita a la industrin y adelantos, é indicando el fin que se bá de llevar en la adquisicion y posesion de los bienes de la tierra, destierra la ambicion, la codicia y el pernicioso lujo; y por último, convidando al conocimiento de las muchas y diversas. obras de la naturaleza, quiere que ilustremos nuestras almas; y para que éstas no se descaminen en querer entender cosas que les es imposible, les pone las barreras de la Fé; hasta aqui, les dice, debe cesar vuestro paso. ¡Hay en esto algo contradictorio a la felicidad de los pueblos?

Pero aunque todo lo dicho sen verdad, ya los Mexicanos no queremos, responderán, que en nuestra Nacion se profese únicamente la Religion Católica. Esto es puntualmente lo que nos parece una obligacion hacer ver á nuestra Honorable Legislatura, para que ella lo ponga en el conocimiento del Soberano Congreso general por medio de una iniciativa, para que no se revoque el artículo 3º de nuestra constitucion, sino que antes bien, dicte medidas enérgicas para que se castiguen á los que de palabra y por escrito están pidiendo la tolerancia religiosa, pues evidentemente son infractores de la constitucion, nincando un artículo que á la letra dice, que: "La Religion de la Nacion Mexicana es y será perpetuamente la Católica, Apostólica Romana: la Nacion la proteje por leyes sábias y justas y pro-

hibe el ejercicio de cualquiera otra."

Señor, por razon de nuestra antigua vecindad en este pueblo, de nuestro empleo y de nuestras relaciones, declaramos con toda verdad que ni en Huajoapan ni en ningun pueblo de la Mixtecu, y podemos afirmar que aun fuera de ella de cuantos hemos transitado, ne encuentra un solo individuo que quiera o desce que se establezca el tolerantismo, antes por el contrario observamos el mas grando
sentimiento cuando oyen decir o leen que se piensa en esto; lo que cafifican por un atentado, por una impiedad, llegando a esperimentarse algunos que aman mucho su libertad, por cuya consecucion y sustenimiento han hecho toda-

clare de sacrificios hasta en esta última lucha; pero que si atacan su Religion creyendo equivocadamente los supremos poderes que es incompatible con la libertad, prefieren la conservacion de aquella à la de esta, porque si bien es mucho lo que aprecian la libertad, es incomparablemente mayor su

amor a la Religion.

Pero qué por la opinion de unos pueblos, y aun cuando sea la de todo un Estado, nes podran decir, se podra co-Mocer y calificar la de la Nacion! Nosotros creemes, y sin tomor de equivocarsos, que si se examina imparcialmente la Voluntad de todos y cada uno de los Mexicanos, no se halara ni una vigesima parte que piense de diverso modo que los que representamos, pues hablando con ingenuidad, los que quieren y se están empeñando en que se establezca la tolerancia religiosa, son en primer lugar los estrangeros, que no satisfechos con la hospitalidad, comercio é influjo que disfrutan en nuestra Nacion, pretenden aumentarlo y contraer telaciones mas estrechas haciendonos de su propio culto y teligion, lo que ni nos conviene ahora, ni menos despues; Porque siendo ellos mas ilustrados en todas materias, y mas activos que los Mexicanos, es preciso que en todas las cosas se vayan adquiriendo la preferencia con perjuicio de los hijos del país; y aunque no nos atrevemos á decir hasta donde pensarán llevar sus pretensiones, si creemos que la tolel'ancia religiosa les abre el paso para que las llevon hasta donde quieran.

Les que en segundo lugar desean la tolerancia, son un corto número de Mexicanos; los unos porque siendo idólatras de la libertad incurren en cierta especie de fanatismo, queriéndola llevar hasta los deberes religiosos que el Criador nos ha impuesto; y los otros porque dominados de los vicios, has dicho ya en su corazon: no hay Dios, queriendo que sus semejantes incurran en la misma impiedad, para que las ni tengan reprohadores de su pésima conducta, ni espetimenten dificultades para saciar sus criminales descos-

Por todo lo espuesto concluimos con suplicar á tan Honorable Asamblea, se sirva aceptar nuestros votos, uniformes con nuestros representados, omitiendolos á la Suprema de la Union, en lo que se interesa la tranquilidad interior de sus capiritus, la firmeza y afecto á su paternal gobierno. Y la confianza de sus representantes que ocupan las sillas supsemas de aquel augusto Santuario de las leyes, de dondo capezan tan interesante beneficio. Huajunpan 6 de Febrero de 1834.—Exmo Sr.—Miguel Carrion, Alquide 19 — Cape-

tano Ramirez, Alcaldo 2º—Paulino Gonzalez, Regidor deenno —Julian Ildefonso. Regidor 2º—Juan Publo Lopez, Regidor 3º—Nicanor Pax, Regidor 4º—José Miguel Ortiz, Regidor 5º—Juan Nepomuceno Ortiz, Secretario.

El Gobernador del departamento informo constarle la generalidad de opinion religiosa, que comprende la solicitud, no solo en el circulo de su mando, sino ann de la observada escrupulosamente en los traunsentes de diversas partes-

and one of accessional and officers along a manufacture in any accession of the control of the c



the curve enductes the Microscopies of these purquic should discuss the form of the second state of the form of the first discussion of the form of the first discussion of the form of the first discussion of the first disc

Per rode in someth contribute can explicit a time of the

1384,

Imprese en Puebla por José Maria Campos, y reimpresa en México en la Oficina de la Testamentaria de Valdés.

## ACTA

le-

In

ra-

#### Y REPRESENTACION

DEL PARTIDO DE ACATLAN, EN CONTRA DEL TOLERANTISMO.

An el pueblo y cabecera de Acatlán, á los diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos en esta Sala Capitular los señores que componen este ilustre Ayuntamiento y demás Alcaldes, Regidores, y Sindicos de las seis municipalidades del Partido y Alcaldes de los pueblos subalternos, presididos por el Alcalde Primero que hace de Sub-prefecto segun la ley: se trato detenidamente de los escandalosos escritos de algunos periodistas, en cuyos papeles se vé el decidido empeño que tienen en atacar nuestra sagrada Religion, Católica, Apóstolica Romana, ceduciendo al poeblo con falsas doctrinas, y previnicadolo para la tolerancia de cultos, y tratando de que los Honorables Congresos de los Estados inicien al de la Union la derogacion del artículo 171 y 3? de la Constitucion general y 4? de la Acta constituva; y despues de haber manifestado todos los asistentes de esta junta, que en ningun caso estarán por reforma alguna que ataque el Dogma, y mucho menos por la tolerancia de cultos, y untes si dispuestos fcon ayuda de Dios] á derramar su sangre en testimonio de la Religion que heredaron de sus padres, profesaron en su bautismo, han seguido, y en la que protestan morir; bien asegurados que todos los pueblos porque representan están en la misma disposicion, se acordo de unánime con-

19 Que hoy mismo se haga una representación firmada por todos los señores mencionados al Honorable Congreso del Estado, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador, para que en ningun caso se haga iniciativa al Congreso general para la derogacion de los artículos citados, y antes por el contrario se le suplique encarecidamente la baga para que se lleve adelante la subsistencia de ellos, como leyes fundamentales de la Nacion.

29 Que dicha representacion se pondrá en manos del Exmo. Sr. Gobernador del Estado, por una comision nombrada de los señores D. Andrés Martinez, Regidor 69, y D. Francisco Arias, de esta vecindad, cuyos individuos al cumplir su encargo ratificarán de palabra á S. E. el contenido de la representacion, como que es la voluntad general del partido.

39 La misma comision se encargará de hacer imprimir este documento, para hacer constar á la Nacion entera, que el Partido de Acatlán vive y morirá en la Rel gión do nuestro Señor Jesucristo, que es la única verdadera.

49 En cada Archivo de los puebles del Partido quedará un egemplar de dicha representacion y esta Acta, pera testimonio de los religiosos sentimientos de sus actuales representantes, y para que en ningun tiempo se culpen por un silencio criminal que guardéran en esta circumstancia.

Asi lo acordaron y firmaron los referidos señores, en dicho pueblo, dia, mes y año.-Vicente Luciano Rosas, Subprefecto.—Rafael Emeterio Escamilla, Alcalde 22 — Sebastian del Castillo, Regidor decano — José Maria del Carmen Rojas, Regidor 29-Blas Marin, Regidor 39-José Antonio Beliran, Regidor 4? - Andrés Mortines, Regidor 0? - José Jacinto Beltran, Sindico 2 - Martin Hipolito Casiono, Alcaldo de S. Pedro.—Remigio Antonio, Alcalde de S. Pablo.

—José Eugenio Avilée, Alcalde de Totoliepec.—Francisco Angel Reyes, Regidor decano de id .- Francisco Gutierres, Sindico de id .- Francisco de la Cruz, Alcalde de Santo Domingo,-Santiogo de la Cruz, Alcalde de S. Gerónino.-José Domingo, Alcalde único de Santa Cruz.-Juan Nepomucena Marquez, Alcalde de Petlalzingo.-Antonio Matameros, Sindico de id .- Melchor Gaspar, Alcalde de Tepejillo .- Ignacio José, Suplente del Rosario por enfermedad del Alcalde.-José Anastacio Ramirez, Regidor decano de Chila por susercia de su Alcalda,-Julian Eusebio, Regidor 2? de Chila,-Isidro Nepamuceno Sparicio, Sindico de id.-Mateo Bermejo, Regidor decano de Piaztla, por enfermedad de su Alcalde,-Bernabé Herrera, Sindien de Pinztla,-Cayetano Asencio, Suplente de Chinantla, por enfermedad de su Alcalde .- Clemente Reyes, Alcalde de Tinacuapan.- Yanuario Gutierrez, Alcalde de Axustia - intonio Carino, Alcalde de Tecomatian. por el

a que

funda-

s del

mbra-

y D.

cumobio: del imie 0116

Chia 110-D5-

nics

nor

en

ub.

tan

0-

vio. 15E

1-

0.

co

-Julian Antonio, Regidor decano de id .- José Reymundo, Alcalde suplente de llamanzingo.-Bernardo Clemente Estrada, Alcalde de Tehuzingo.-José Gerónimo, Alcalde de Tusantla,-Miguel Santos Culebra, Alcalde de Tejalpa,-Mariane José Martinez, Sindico de Tehuizingo.-Basilio de los Santor Celix, Alcalde de S. José Chapultepec,-Pantaleon de los Angeles, Alcalde de Ixitlan .- José Maria Marques, Secretario del Ayuntamiento de Acatlán.



#### EXMO. SEÑOR.

Aos Ayuntamientos constitucionales del Partido de Acatlan, presididos por el Sub-prefecto de el, bien penetrados de los sentimientos religiosos que animau á todos los pueblos de su comprension, por los cuales representan, acordaron en sesion de hoy: que usando del derecho de peticion que tiene todo ciudadano por las vias legales, se haga una representacion á la Honorable Legislatura de éste Estados por medio de V. E., que sirva de apoyo para iniciar por su respetable conducto al Congreso general de la República Mexicana; que habiendo llegado el tiempo de las reformas de la constitucion, se esté à la disposicion legislativa del artículo 171, para que no se derogue el artículo 3? de la misma constitucion general, ni el 4P de la acta constitutiva, como pretenden algunos periodistas, por las razones que con toda reverencia van a esponer.

El juramento promisorio que hicimos á nuestro Dios de profesar la Religion Católica, Apostólica Romana, sin permitirse la tolerancia de otras sectas; y que aunque se variáran algunos artículos de la constitucion Mexicana, jamás borraria de ella este sagrado sello, con cuye acto dimos à Dios un testimonio auténtico del modo mas solemne con que queriamos adorarlo sin necesitar de otro mas espresivo.

Las leyes civiles de los Estados secundaron ésta disposicion bien recibida de toda la Nacion soberana, y se declaró que es la Religion del libre y soberano Pueblo mexicano. Entonces fué cuando la independencia de la República mexicana recibió un nuevo caracter de firmeza y se renun-

eio para siempre del gobierno español, que ya claudicaba en materias de Religion: y con esta nueva sancion, no necesitabomos ya de la antigua metropoli para ser verdaderos catolicos, apostólicos romanos, y de esta manera quedamos constituidos, elevandose nuestra soberana Nacion al alto ran-

go que merece por su ilustracion.

Por estos principios tan luminosos, se puede inferir facilmente con curato dolor homas loido los periódicos que se han empeñado en manchar la reputacion mexicana, envileciendonos como refractarios ante Dios y los hombres, seduciendo à los pueblos con sus perniciosos escritos para que
se dividan por la escandalosa tolerancia de toda secta, y que
se borre de nuestra constitucion general y de todos los Estados el artículo de la única Religion cardadera, cual es la
revelada por Dios á los hombres, y es la misma que homos
jurado y consta en el artículo 3º de la constitucion general y particular de éste Estado libre y soberano, al cual pertenecemos.

No pretendemos entrar en disputas teológicas, que no son de nuestro resorte, sino de los muestros de la Religion, con éstos nuevos filosofos reformadores; ni nos guia el espíritu de partido, a los que jamas hemos pertenecido, sino el dictámen de nuestra conciencia cristanamente ilustrada, es el que dirije nuestras quojas a la presencia respetable de los supremos poderes de la Nacion, en uso de nuestra libertad, y para que no sea nuestra posteridad sumergida en el caos de la adolatria, de la horegia y del sisma, &c. condeten nuestro silencio, del cual han abusado los periodistas que favorecen la tolgrancia de cultos.

Y pues ellos à cada paso recomiendan la lectura do la Santa Escritura, registromos el antiguo testamento y lecturos en el Deutercabanio el primer precepto del Decalogo, donde Dios mando a los Hebreos, que no adoráran Dioses agenos delante de su Magestad (1); pasemos al nuevo tes-

<sup>(1)</sup> Deuteronomio § 7. No tendrás Dioses agenos en mipresencia.

<sup>§ 8.</sup> No te haras Estatua ni Inagen de cosa alguna, de las que están arriba en el cielo 6 abajo de la tierra. 6 que habitan en las aguas debajo de la tierra.

<sup>§ 9.</sup> No las adorarás ni les darás culto. Porque yo soy si Señor Dios (vyo: Dios seloso que retorno la iniquidad de los pudres sobre los hijos hista la tercera y cuarta generación de oquellos que me aborrecen.

lumento y les diremes, con Jesucristo; vete, Satanés, dijo Jeses al Diablo, porque escrito está: al Sr. tu Dios adorarás y á el sele servirás (2). De cuyas autoridades consta claramente que Dios es zeloso de se celto y no telera que los

hombres de igualen con otras falsas deidades.

"Discurramos con un sabio teólogo (3). Que la Religion es una, y la opinion de los que enseñan que se boara à Dios con qualquiera Religion de las que hay en la tierra, es un tolerantismo que la disolucion ha concebido, que la desvergiienza ha publicador pero que la razon destruye. En todo el mundo no hay mas que una verdadera Religion, \*si como no hay mus que un Dios, y solemente ésta puede honrar al Ser Supremo. Porque una Religion que cree que todas las otras son permitidas, no ca Religion sino Deiricion del culto religioso, haciendo del Dios verdadero un idolo para quien todos los cultos son iguales. El tolerantismo para el pueblo ignorente y rudo es un conjunto monstruoso do supersticiones; pero para los que discurren con algo de consecuencia es una destruccion de toda la Religion. La razon solo dicta á todos los que la siguen, que semejante culto os ilusario é injurioso á un Ser infinitamente perfecto cual es Dios." Ni nos quieran alegar el ejemplo de oteas naciones per muy ilustradas que sean, de que estas hayan adoptado la tolerancia de cultos; porque no es de admirar el que un error tolere otro error, pues es la mayor desgracia suya el que esten vacilantes para elegir Religion; pero la Nacion mexicana no se ha engañado al elegir la suya. "Los falsos filósofos predican tulerancia, y ne toleran la Religion que eligió su pais, ¡Oh tiempos! ¡Oh constambres!

Refleccionémos con un filósofo (4) el cual nos dicet "á ninguno se debe permitir tener Dioses particulares, adorar al Dios verdadero á su arbitrio é idea, ni hacer una

<sup>(2)</sup> Cap. 4.9 § 10 San Maten, cuyo hecho aconteció en el monte de la tentocion cuando el Diablo deede aquella altura le mostró todes los reinos del mundo y lo glorio de ellos, y lo dijo à Jesucristo, todo esto te daré si postrandote en tierra me adoras. Entonces le dijo Jesus à Satanás: vete al fuego eterno, segun entiende S. Gerénimo. Can éste hecho se reprueba la Tolerancia.

<sup>(3)</sup> Pensamientos teológicos respectivos à los errores de éstos tiempos, escritos en frances por el Fi. P. Nicolas Jamin. (4) Platan Lib. de Leg.

religion aparte para si. La uniformidad en el culto en un Estado, es como el centro en que se unen los miembros de el; pero la variedad es semilla de discordin que tarde ó temprano viene à producirla (5). Solamente la Religion verdadera tiene derecho a establecerse donde quiera, echando por tierra la supersticion, porque solamente ella lleva consigo mismo las pruebas y señales de verdadera. El principe no puede oponerso á su establecimiento sin pecar; porque la verdad es un bien comun á que todos los hombres tienen derecho, que no admite prescripcion de tal manera que no bay potestad en la tierra que pueda privarles de él (6)." Un filosofo moderno de los irrecusables por los periodistas tolerantes, dice: "cuando los hombres no tienen ideas verdaderas de la divinidad fo lo que es lo mismo de la Religion verdadera) suplen las falsas al modo que en los tiempos calamitosos se trafica con moneda falsa á falta de la buena (7)." ¡Y qué muestros pariodistas mexicanos carecerán de ideas de la verdadera Religion Católica, Apostólica Romans, pues quieren traficar con la de Calvino, Lutero, &c?

Pero pongamonos en el caso funesto que pretenden los ingenios fuertes de este siglo, y que se permita la libertad de cultos, para que cada uno adore à Dios segun su conciencia (falsa) le dicte. ¡Santo Dios! ¡y qué enjambre de sectas aparecerian en nuestra desgraciada República! Los primeros que se descubririan serian los Luteranos. ¿Y para qué quieren los periodistas tolerantes, que se repitan en ouestra amada pátria todas las fatalidades que ocasionó en Inglaterra el proyecto de reformas en puntos religiosos (\$).

<sup>(5)</sup> Jamin pensamientos teológicos. (6) Jamin id. id. (7) Mr. Boltogre tratados sobre la tolerancia cap. 20.

<sup>(8)</sup> Para no ser fastidiosos les recomendamos à los escrisores mexicavos que están por la tolerancia, la lectura de la historia de las variaciones de las iglesias protestantes, que escribió el gran defensor de la Iglesia romana el Illono. Sr. D. Santiago Benlgno Bosswet, Obispo de Meaux. Y la historia de la reforma protentante de Inglaterra é Irlanda, en la cual se demuestra que dicha reforma ha empobrecido y degradada la maza del pueblo en ambos paises, escrita en una serie de cartus dirigidas di todos los ingleses sensatos y justos por Sir-Willian Cobbett; y lo que se hace mas notable de estas cartos, es el uño en que se escribieron, que fué el de 1826, habiendose pasado tontos siglos en que principió la reforma en materias de Religion, y hasta el dia se lamentan de su desgracia.

"Tengan presente, pues, que los romanos fueron unos políticos prudentes que anteponian la Religion á todo (9); así los mexicanos anteponen su Religion á su misma existencia."

"La Religion de Jesucristo es el freno mas poderoso Para fijar la ligereza del pueblo, y mantenerlo en la justa subordinacion. La irreligion, al contrario, provoca a la revelion. La ignorancia del verdadero Dios, dice Montesquieu, es la peste mas peligrosa de todas las repúblicas. El que desecha la Religion quita los fundamentos de la sociedad humana. Luego á un impio es necesario mirarlo como á un enemigo del Estado (10)" ¡Y cual será la tolerancia que querran proponer á la vista de una grande Nacion sábia é ilustrada como la mexicana, nuestros reformadores? ¡Será acano la tolerancia de las opiniones erradas de los hombres, o de las personas que las siguen? "Mucho suelen confundirse las ideas entre los enemigos de la Iglesia Romana, que son los que se arrogan el título de Filosofos, clamaudo vaga y continuamente contra la intolerancia en materias de Religion, combinandose contra la Iglesia Católica como contra un colosor los que asi declaman, demuestran ellos mismos con cuanla razon se dijo: que la voz tolerancia en boca de los anti-católicos es lo mismo que la voz libertad en boca de los sudiciosos; pues si pudo decir Tácito, que en todos tiempos hon gritado libertad los que han intentado dominar y injetar á aus semejantes (11), tambien se puede decir ahora que los que mas levantan la voz a favor de la tolerancia, hablando con los católicos, son los que con mas fiereza los persiguen.... intentando acabar con el catolicismo, y llegando algunos á la locura de jactarse que lo han de conseguir.\* Los católicos toleramos por caridad fraterna á los hombres; pero no toleramos las opiniones erradas de ellos en punto a la Religion, porque no hay ley divina que nos lo permita.

Contrayéndones à las tres tolerancias conocidas con los nombres de Teológica, Filosófica y Civil; de las dos primeras decimos abiertamente que somos intolerantes; y de la Civil hablamos con distincion; que en los países estrangeros donde la han tolerado, ellos darán cuenta á Dios; pero en nuestro suelo mexicano ¿qué le quieren quitar la li-

<sup>(9)</sup> Florus lib. 1 rer. Rom. capítulo 15. Jamin pensamientos teológicos.

<sup>(10)</sup> Idem. Jamin pensamientos teológicos.

<sup>(11)</sup> Amat historia eclesiástica lib. 14 párrafo 74.

bertad de hacer leyes, adoptando el sistema representativo popular federal y que este dicte leyes para su seguridad y bien estar! Por este principio se sometio à la Religion Católica, Apostólica Romana sin permitir el ejercicio de cualiquiera otra. A esta le ha comunicado el caracter de ley social; cualquiera, pues, que sin ser enviado de Dios predique en contra de la Religion autorizada por su pais, es un aedicioso digno de castigo. Que a estos ingenios fuertes les dijo Jesucristo: id y enseñad à todas las gentes? Jamas podrán probar su mision, como los Apostóles y sus sucesores los Sumos Pontifices y los Obispos de la Iglesia Católica.

"El Soberano que en ojecucion de la ley social (12) que apoya la Religion verdadera, (como lo ha hecho questra Nacion mexicana en uso de su soberana libertad) castiga al que predica contra ella, o al que procura introducir una religion falsa no permitida en el Estado, por algun tratado, ley o pacto; cumple con su deber y obra con justicia; porque el soberano es el guardian de las libertades públicas, y debe conservar las propiedades o los bienes propios del Estado y de los ciudadanos. ¡Y como pueda dejar de contarse entre les bienes mas importantes [de la Nacion mexicana] la Religion verdadera que ha jurado? Si, la Religion de Jesucristo es el fundamento de las mayores esperanzas del hombre, el mejor consuelo en las penas de esta vida, el mas fuerte vinculo de sociedad entre los hombres, la basa de nuestras reciprocas obligaciones, una reseña de la seguridad y tranquilidad pública, y por último es una prenda de la fotura Gloria. Un escritor, pues, que procura destruir la Religion verdadera de un Estado es un rebelde y sedicioso; el hombre que procura quitarla á un particular con pretesto de que no la necesita, es un vandido; y uno y otro deben ser castigados por las potestades contra las cuales delinquen."

De todo le que llevamos dicho basta aqui contra los periodistas tolerantes, debemos de inferir claramente, que Dios no sufre la tolerancia de cultos, que los teologos no la aprueban, ni los filósofos pensadores, ni los historiadores sagrados, ni profanos, ni nuestros códigos civiles; y bajo este supuesto nuestra soberana Nacion mexicana se declaró por la intolerancia de sectas, y tambien nesotros los Acatecos en conformidad con nuestras leyes patrias, que solemnemente homos jurado.

ũn:

di.

 $\mathbf{G}_{a}$ 

RAY

Ro

HICK

rici

Pin

Sign

Application a

<sup>(12)</sup> Amat historia eclosiántica parrafo 79 número 4.

stive

url W

Cu-

:unle

50+

que

664

les

po-

pres.

LAUTE.

12)

cir

ıti-

10+

ST

7-

8-

bx

Se les

1.

y

ÿ

Hasta abora por beneficio de Dios conservan éste sagrado depósito de la Religion verdadera nuestros sabios legualdores, y consecuentes con estos sanos principios están
muaculados. Por tanto joh padres de la patrial invocamos
humide y respetuosamente vuestro nombre, para que conjureia esas colomnas impuras de la tolerancia de cultos, con
todo el poder que el soberano Pueblo mexicano os ha contodo, para que no sea que generalizada esta opinion tan
errada, sufran alteracion los artículos de la Religion, que
hamos mencionado al principio; sino que se esté à la disposicion legislativa del artículo 171; porque de lo contrario
ocasionarán infaliblemente nuestra ruina y la de nuestros hilos. Sala Capitular de Acatlán y Febrero 19 de 1834.

#### EXMO. SENOR.

Vicente Luciano Rosas, Sub-prefecto.-Rafael Emelerio Escamilla, Alcaldo 2? -Sebastian del Castillo, Re-Eidar decano. - José Maria del Carmen Rojas, Regidor 2? Blas Marin, Regidor 3? - José Antonio Beltran, Regidor 49 -Andres Martinez, Regidor 69 -José Jacinto Beltran, Sindico 2 ? - Martin Hipolito Casiano, Alcalde de S. Pedro-Remigio Antonio, Alcalde de S. Pablo. José Eugenio Aviles, Alcaldo do Totoltopoc.—Francisco Angel Reyes, Regidor decano de id.-Francisco Guierrez, Sindico de id.-Franeleco de la Cruz, Alcalde de Sunto Domingo,-Santiago de la Cruz, Alcalde de S. Gerónimo, - José Domingo, Alcalde anico de Santa Cruz.-Juan Nepomuceno Marquez, Alcalde da Petlalzingo-Antonio Matamoros, Sindico de id.-Melchor Gaspar, Alcalde de Tepejillo.—Ignacio José, suplente del Ro lario por enfermedad del Alcalde, José Anastasio Ramirez, Regidor decano de Chila, por ausencia de su Alcalde.-Julian Eusebio, Regidor 2º de Chila,-Isidro Nepomuceno Aparicio, Sindico de id.-Mateo Bermejo, Regidor decano de Piazzia, por enfermedad de su Alcalde. Bernabé Herrera, Stadico de Piazila. - Cayetano Asencio, suplente de Chinantle

por enfermedad de su Alcalde.—Clemente Reyes, Alcalde de Tlascunpan.—Fanuario Gutierrez, Alcalde de Axutla.—Antonio Cariño, Alcalde de Tecomatlan.—Julian Antonio, Regidor decano de id.—José Reymundo, Alcalde suplente de llamanzingo.—Bernardo Clemente Estrada, Alcalde de Tehuziargo.—José Gerónimo, Alcalde de Tusantla.—Miguel Santos Colebra, Alcalde de Tejalpa.—Mariano José Martinez, Síndico de Tehuizingo.—Basilio de los Santos Celia, Alcalde de S. José Chapultepec.—Pantalcon de los Angeles, Alcalde de Ixitan.—José Maria Marquez, Secretario del Ayuntamiento de Acatlan.

Estamos al alcance de todo cuanto puedan decirnos los periodistas tolerantes en contra de esta representacion.



10240

Impresa en Puebla por José Maria Campos, y reimpresa en Misso en la Oficina de la Testamentaria de Valdés.